



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 224-2014-GGR-GR PUNO

15 DIC 2014

PUNO, .....

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente Nº 13878-2014-GGR sobre modificación del Presupuesto Analítico Nº 03 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CARACARA – LAMPA – CABANILLA – CABANILLAS, TRAMO I DV. CARACARA - LAMPA;

### CONSIDERANDO:

Que, el Expediente Técnico del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CARACARA – LAMPA – CABANILLA – CABANILLAS, TRAMO I DV. CARACARA - LAMPA, Código SNIP 104300, se aprueba mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 066-2013-GGR-GR PUNO de fecha 07 de febrero del 2013, con un presupuesto total de S/. 25'506,534.95 Nuevos Soles;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 701-2013-GGR-GR PUNO de fecha 28 de noviembre del 2013, se aprobó la Modificación del Presupuesto Analítico Nº 01 del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CARACARA – LAMPA – CABANILLA – CABANILLAS, TRAMO I DV. CARACARA - LAMPA;

Que, con Resolución Gerencial General Regional Nº 784-2013-GGR-GR PUNO de fecha 31 de diciembre del 2013, se aprobó el Presupuesto Adicional de Obra Nº 01 y Deductivo Nº 01 en la ejecución del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CARACARA – LAMPA – CABANILLA – CABANILLAS, TRAMO I DV. CARACARA - LAMPA;

Que, por Resolución Gerencial General Regional Nº 1124-2014-GGR-GR PUNO de fecha 26 de noviembre del 2014, se aprobó la Modificación del Presupuesto Analítico Nº 02 del expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CARACARA – LAMPA – CABANILLA – CABANILLAS, TRAMO I DV. CARACARA - LAMPA;

Que, mediante Informe Nº 078-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP-VSD de fecha 26 de noviembre del 2014, elevado con Oficio Nº 1044-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP de fecha 26 de noviembre del 2014, de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, se indica que "...lo solicitado debe ser tramitado a la instancia correspondiente y su aprobación por Acto Resolutivo."; la modificación se detalla en el siguiente cuadro:

### DETALLE DE LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO Nº 03

| ESPECÍFICA DE GASTO | DESCRIPCIÓN                                                 | MODIFICACION PRESUP. Nº 02 | MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL | TOTAL MODIFICACIÓN Nº 03 |
|---------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------|---------------------------|--------------------------|
| 2.6.23.24           | COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – PERSONAL | 5'415,587.75               | 1'092,000.00              | 6'507,587.75             |
| 2.6.23.25           | GASTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES  | 15'383,403.50              | 2'940,324.39              | 18'323,727.89            |
| 2.6.23.26           | GASTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES  | 12'672,775.66              | -4'032,324.39             | 8'640,451.27             |





GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 1224-2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 15 DIC 2014

Que, con Informe N° 937-2014-GR-PUNO/GRPPAT-SGP la Sub Gerencia de Presupuesto, señala que la modificación del presupuesto analítico del Proyecto debe aprobarse conforme a lo solicitado por la unidad ejecutora; y

Estando al Informe N° 078-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP-VSD elevado con Oficio N° 1044-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N° 937-2014-GR-PUNO/GRPPAT-SGP la Sub Gerencia de Presupuesto, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR** la modificación del Presupuesto Analítico N° 03 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CARACARA – LAMPA – CABANILLA – CABANILLAS, TRAMO I DV. CARACARA - LAMPA, conforme al Cuadro "DETALLE DE LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 03" contenido en el quinto considerando de la presente resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS  
GERENTE GENERAL REGIONAL